


AERONÁUTICA CIVIL

BOTÓN DE TRANSPARENCIA DE LA AERONÁUTICA CIVIL INFORME



OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C. Mayo 2021

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	INFORME	
	BOTON DE TRANSPARENCIA DE LA AERONAUTICA CIVIL INFORME SEGUIMIENTO 2021 OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Principio de procedencia: 1020.065	Fecha: 14/05/2021	Página: 1 de 8

BOTON DE TRANSPARENCIA DE LA AERONAUTICA CIVIL

<http://www.aerocivil.gov.co/>

Mayo 2021


Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2015 –2018 (Colombia. C. d., Ley 1753 de 2015.), “Todos por un Nuevo País”, se da continuidad a la estrategia de Buen Gobierno, centrándose en la eficiencia y eficacia del Estado con énfasis en los procesos de planeación, programación y asignación de los recursos, particularmente de la inversión, esto con el fin de aunar esfuerzos y fortalecer el control social y la prevención de la corrupción, lo que significaría el avance a un modelo de control y vigilancia focalizada más en los resultados que en las sanciones, buscando el fortalecimiento de la dimensión de la ética pública para la transparencia y buen gobierno.

La Carta de la Organización de los Estados Americanos Capítulo XIV, establece que el Comité Jurídico Interamericano, en su Artículo 99, tiene como finalidad servir de cuerpo consultivo de la Organización en asuntos jurídicos; promover el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, y estudiar los problemas jurídicos referentes a la integración de los países en desarrollo del Continente y la posibilidad de uniformar sus legislaciones en cuanto parezca conveniente.

A fin de cumplir de la mejor manera con este mandato, el DDI emprendió un intenso proceso de consultas con órganos garantes, legisladores, académicos, sociedad civil y otros actores sociales, contando con el apoyo de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y el Programa de cooperación de la Unión Europea con América Latina EUROsociAL+.

Uno de los compromisos del Gobierno Nacional para postularse ante la OCDE fue exactamente la lucha contra la corrupción, lo que se manifestó con la presentación y promoción de la Ley de Transparencia. Esta ley prevé que la PGN, como organismo de control y cabeza del Ministerio Público, apoye a la sociedad civil interesada en participar en la implementación y en la capacitación con enfoque diferencial para su aplicación. La ley 1712 de 2014 (Colombia. C. d., Ley 1712, 2014), establece los principios de transparencia, Buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.

Vale la pena recordar que La Ley Estatutaria 1712 del 6 de marzo de 2014 consagró el Derecho de Acceso a la Información Pública como un derecho fundamental que tienen todas las personas para conocer de la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados, consiste en la posibilidad real que tiene toda persona para conocer acerca de la existencia y poder acceder a la información pública que tengan en posesión o bajo control los sujetos obligados.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME	
	BOTON DE TRANSPARENCIA DE LA AERONAUTICA CIVIL INFORME SEGUIMIENTO 2021 OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Principio de procedencia: 1020.065	Fecha: 14/05/2021	Página: 1 de 8

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, cualquier persona podría acceder a la información pública de dos formas, la primera, acudiendo a la página web de los sujetos obligados quienes por disposición de los artículos 4° y 9° de la Ley 1712 de 2014 deben publicar proactivamente una información mínima obligatoria en los sistemas de información del Estado o en otras herramientas que lo sustituyan.

La Ley 1712 de 2014 en el artículo 5° dispuso que aplica su cumplimiento como sujetos obligados a los siguientes:


“a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.

(...)”

Así las cosas la implementación de la Ley y el nivel de acceso a información que permita hacer efectivo, sobre todo, el derecho fundamental de acceso a la información pública que permita al ciudadano ejercer el control social del como principal estrategia de lucha contra la corrupción, se materializa a través de la creación del botón de transparencia en la página web de la Entidad, en la cual el ciudadano puede consultar la información relacionada con las categorías descritas en la matriz creada por la PGN. Esto es especialmente relevante en la interoperabilidad, ya que, por definición, los organismos necesitarán información que tienen otros, por lo que se deben llegar a acuerdos multilaterales que permitan ajustar estas demandas con la posibilidad de ofrecer información, respetando los tiempos, la forma y la comunicación entre ellos.²

En virtud de lo anterior se recomienda adoptar los ajustes necesarios al botón de transparencia, para cubrir un mayor cubrimiento de la normatividad antes mencionada y que el autodiagnóstico del Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA 2021, permita ser una herramienta para adoptar acciones de mejora que impacten de manera positiva en la obligación de transparentar la información pública.

²Interoperabilidad y transformación digital de país más allá de las plataformas de interoperabilidad

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	INFORME	
	BOTON DE TRANSPARENCIA DE LA AERONAUTICA CIVIL INFORME SEGUIMIENTO 2021 OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Principio de procedencia: 1020.065	Fecha: 14/05/2021	Página: 1 de 8

CRITERIOS NORMATIVOS

Ley 1712 de 2014

Decreto Reglamentario 103 de 2015

Resolución 3564 de 2015

Resolución 1519 de 2020 y sus anexos

OBJETIVO.

Establecer si toda la información que aparece publicada en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información se encuentra actualizada.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

Se gestionó la actualización de la información en el botón de transparencia de la página web de acuerdo con los criterios establecidos en la matriz ITA. Se hizo seguimiento al cumplimiento de los criterios de calidad y oportunidad de la información y se presentó un informe de resultados.

Este seguimiento se hizo en coordinación con la actividad de monitoreo que realiza la Oficina Asesora de Planeación, con la participación de la Secretaria General y las dependencias responsables del mantenimiento de la información en el Botón de Transparencia y Acceso a la Información, dentro del seguimiento de los componentes del PAAC.

De las 59 subcategorías se encontraron inicialmente 18, que estaban desactualizadas. Sin embargo, durante el seguimiento se solicitó a las dependencias responsables actualizar la información, quedando solamente 6 (10%) subcategorías desactualizadas a la fecha de la presentación del presente informe.


Se enviaron correos a los líderes de los procesos responsables de las actualizaciones pendientes.

Según reporte recibido del responsable de subir la información, el portal de la entidad está presentando problemas de edición de páginas, que no ha sido resuelto, y que ha impedido se pueda realizar la actualización de la información pendiente, lo que implica que una vez quede solucionada la falla, procederán a la actualización.

1. Divulgación proactiva de la Información.

La entidad cumple con la publicación de la información mínima dentro del Botón de Transparencia en el orden dispuesto en la reglamentación establecida en la Resolución 3564 de 2015 con la finalidad de facilitar la búsqueda de la información por parte del ciudadano que la consulte, conforme las directrices de los estándares de la publicación de la información, en el siguiente orden:

1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado.
2. Información de interés.
3. Estructura orgánica y talento humano.
4. Normatividad.
5. Presupuesto.
6. Planeación.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME	
	BOTON DE TRANSPARENCIA DE LA AERONAUTICA CIVIL INFORME SEGUIMIENTO 2021 OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Principio de procedencia: 1020.065	Fecha: 14/05/2021	Página: 1 de 8

7. Control.
8. Contratación.
9. Trámites y servicios.
10. Instrumentos de gestión de información pública.
11. Transparencia Pasiva.
12. Accesibilidad Web.
13. Protección Datos Personales.

No obstante, se observa lo siguiente:

✓ Dentro de la información de interés:

- Ausencia de actividades dentro del calendario de eventos, <https://www.aerocivil.gov.co/eventos>.
- Así mismo, se recomienda que la “información adicional” tenga un criterio unificador, que no genere confusión, ya que tiene una gran diversidad en su contenido, <https://www.aerocivil.gov.co/atencion/informaci%C3%B3n/informacion-adicional>, teniendo en cuenta que tiene un alto contenido de documentos jurídicos como conceptos y análisis jurídicos.

2. Atención apropiada a trámites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía:


En este punto, es notable el valioso trabajo que se ha realizado por la entidad para entregar al ciudadano las herramientas correctas e idóneas que le permiten presentar PQRSD.

Al respecto, se considera importante revisar que el link de Solicitud de Información con Identificación Reservada (SIPIR), remita al link correcto de la Procuraduría General de la Nación,

https://www.procuraduria.gov.co/portal/solicitud_informacion_identificacion_reservada.pae dado que se direcciona al boletín de la PGN y no al formulario SIPIR.

3. Sistemas de Seguimiento al Acceso a la Información Pública en funcionamiento:

- Instrumentos de Gestión de la Información:
Estos instrumentos deben ser visibilizados por parte de los ciudadanos que permitan ejercer control social.
- Informe de Solicitudes de Acceso:
En este ítem es importante establecer la exigencia del numeral 10.10, literal e, respecto del número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.
- Respecto del SIGEP, SUIT y SECOP, es importante que se establezca un micrositio con la totalidad de las categorías que aplican al CEA como sujeto obligado no tradicional de la Ley 1712 de 2017.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME	
	BOTON DE TRANSPARENCIA DE LA AERONAUTICA CIVIL INFORME SEGUIMIENTO 2021 OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Principio de procedencia: 1020.065	Fecha: 14/05/2021	Página: 1 de 8

3.1. Sistemas de Seguimiento al Acceso a la Información Pública del CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS – CEA.

Teniendo en cuenta que el CEA está reconocida como institución universitaria, que presta el servicio público de educación, se rige por estatutos propios y su funcionamiento se financia con presupuesto público, se configura como un sujeto obligado a la luz de lo dispuesto en el Artículo de la Ley 1712 de 2014, y por lo tanto, debe transparentar la totalidad de las categorías que apliquen como sujeto obligado no tradicional, en el cumplimiento de las categorías descritas en la matriz 2020, en el link <https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page>.

4. Gestión Documental para el acceso a la información pública implementada.

En esta categoría es importante establecer un plazo razonable que permita hacer seguimiento al documento denominado “Registro de Activos de Información y al Índice de Información Clasificada y Reservada”, <https://www.aerocivil.gov.co/atencion/informaci%C3%B3n/datos-abiertos>, dado que a la fecha se encuentra “en actualización”.

5. Instrumentos de Gestión de Información:

- Del Registros (inventario) de Activos de Información, y el Índice de Información Clasificada y Reservada. Es importante establecer una fecha probable de culminación de la actualización, ya que continúa “en actualización”.

- Programa de Gestión Documental. Revisado el documento contentivo del Programa de Gestión Documental, se observan algunas inconsistencias en su contenido, así como documentos en construcción que aún no están actualizados para el año 2020, ni 2021, como se observa a continuación:

- **PRESTAMO Y CONSULTA DE DOCUMENTOS**
 Se encuentra en elaboración

- **PLAN DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES**
 Documento en Excel


- **INVENTARIO DOCUMENTAL**

Se cuenta con inventarios en Excel pero se requiere un Software para la gestión Archivística, que contribuya a la conservación y preservación de los documentos.

Fuente: <https://www.aerocivil.gov.co/atencion/instrumentos-de-la-gestion/programa-de-gestion-documental>

- Criterios Diferenciados de Accesibilidad a la Información Pública Aplicados.

La Accesibilidad Web, son las condiciones y características de los contenidos dispuestos en medios digitales por parte de los sujetos obligados para que puedan ser utilizados por la mayoría de ciudadanos independientemente de sus condiciones tecnológicas o del ambiente, e incluyendo a las personas con discapacidad.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	INFORME	
	BOTON DE TRANSPARENCIA DE LA AERONAUTICA CIVIL INFORME SEGUIMIENTO 2021 OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Principio de procedencia: 1020.065	Fecha: 14/05/2021	Página: 1 de 8

Revisado el botón de transparencia y la página web de la entidad cumple con algunos criterios como que los PDF se dejan buscar y que se publica en datos abiertos, que los Word y Excel son usables y accesibles, los JPG o imágenes no se distorsionan, pero no se observa el cumplimiento de la NTC5854 de 2011, por lo anterior se hace necesario incluir el criterio diferencial en la información que se publica en la página web y en los medios masivos de comunicación que tiene la entidad.

Todas las entidades, deben adoptar autónomamente políticas para implementar un sistema de gestión de seguridad digital y de seguridad de la información, conforme con las buenas prácticas internacionales. Entre otros podrán implementar los estándares de la familia ISO 27000 y/o los recomendados por el Instituto Nacional de Tecnología y Estándares (NIST, por sus siglas en inglés). Para cumplimiento de lo anterior se requiere la adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Todo sujeto obligado deberá permitir el más amplio acceso a dicha Información, de manera tal que permita su interoperabilidad en un formato de datos abiertos¹ así como determinar las estrategias para la identificación, generación, organización, publicación y difusión de dicha Información, permitiendo así su fácil reutilización² por parte de la sociedad

CONCLUSIONES


De manera general, se concluye que las categorías cumplen de manera amplia la transparencia activa por parte de la entidad, con grandes avances en materia de transparencia pasiva.

Son valiosos los esfuerzo adoptados desde ya por la entidad, en aras de cumplir a partir del 1 de enero del 2022, los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accesibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el Anexo 1 de la presente resolución aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración, reestructuración, diseño, rediseño de sus portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas. Así como el cumplimiento de los demás estándares dispuestos en los anexos de la Resolución MinTIC 1519 del 2020.

En el presente seguimiento, se subraya la importancia de gestionar un botón de transparencia para el CEA, que en 2020, con la Resolución 8621 del 27 de mayo, se le otorgó el Registro Calificado a la Institución Universitaria Centro de Estudios Aeronáuticos con el programa "Tecnología en Gestión de Tránsito Aéreo" con Registro SNIES 109430. Situación que circunscribe como un sujeto obligado no tradicional, y por tal motivo debe transparentar las categorías que le aplican conforme su naturaleza jurídica, toda vez que a la fecha no cumple la presente normativa, como se evidencia en el link

¹ Por "datos abiertos" se entiende aquellos que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos. Estos deben encontrarse en formato libre y sin restricciones con el fin de que se puedan crear servicios derivados de los mismos

² La reutilización de la Información tiene como objetivo que ésta sea compartida entre un mayor número de personas utilizando todos los medios disponibles, incluyendo entre otros, la página de internet, radiodifusión, televisión e imprenta.

 AERONÁUTICA CIVIL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	INFORME	
	BOTON DE TRANSPARENCIA DE LA AERONAUTICA CIVIL INFORME SEGUIMIENTO 2021 OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Principio de procedencia: 1020.065	Fecha: 14/05/2021	Página: 1 de 8

<http://www.centrodeestudiosaeronauticos.edu.co>

Así mismo, se encuentra que, la primera y segunda línea de defensa, responsables de la información que se sube al Botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública, comprometidas con la transparencia y la actualización de la información.

Así mismo la Oficina de Control Interno, encuentra en el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y normatividad reglamentaria, una herramienta importante de lucha contra la corrupción, razón por la cual ejerce una función activa de acompañamiento y asesoría del contenido, oportunidad, utilidad, y calidad de la información contenida en el botón de transparencia y acceso a la información pública, como bien público que facilita el control ciudadano y apoya la gestión del control interno.

Atentamente,

(Original Fdo)
ALFREDO AVELLANEDA HIDALGO
Profesional OCI

(Original Fdo)
MÓNICA BEATRIZ PINTO RONDON
Contratista OCI



Vo.Bo. SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina de Control Interno